

28492-15

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

SEAN DE TIPO RANCHO

SE DEBE COMPLETAR EL REGISTRO DE LOS INMUEBLES QUE NO SEAN DE TIPO RANCHO

INFORMACIÓN GENERAL		DETALLE DE INMUEBLES	
1. NOMBRE DEL INMUEBLE: <u>Los Sanderos</u> 2. DISTRITO: <u>San Mateo</u> 3. MUNICIPIO: <u>San Mateo</u> 4. ESTADO: <u>San Mateo</u>		5. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u> 6. VALOR: <u>1000.00</u> 7. TIPO DE INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u>	
8. DISTRITO: <u>San Mateo</u> 9. MUNICIPIO: <u>San Mateo</u> 10. ESTADO: <u>San Mateo</u>		11. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u> 12. VALOR: <u>1000.00</u> 13. TIPO DE INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u>	
14. DISTRITO: <u>San Mateo</u> 15. MUNICIPIO: <u>San Mateo</u> 16. ESTADO: <u>San Mateo</u>		17. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u> 18. VALOR: <u>1000.00</u> 19. TIPO DE INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u>	
20. DISTRITO: <u>San Mateo</u> 21. MUNICIPIO: <u>San Mateo</u> 22. ESTADO: <u>San Mateo</u>		23. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u> 24. VALOR: <u>1000.00</u> 25. TIPO DE INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u>	
26. DISTRITO: <u>San Mateo</u> 27. MUNICIPIO: <u>San Mateo</u> 28. ESTADO: <u>San Mateo</u>		29. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u> 30. VALOR: <u>1000.00</u> 31. TIPO DE INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u>	
32. DISTRITO: <u>San Mateo</u> 33. MUNICIPIO: <u>San Mateo</u> 34. ESTADO: <u>San Mateo</u>		35. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u> 36. VALOR: <u>1000.00</u> 37. TIPO DE INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u>	
38. DISTRITO: <u>San Mateo</u> 39. MUNICIPIO: <u>San Mateo</u> 40. ESTADO: <u>San Mateo</u>		39. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u> 40. VALOR: <u>1000.00</u> 41. TIPO DE INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u>	
42. DISTRITO: <u>San Mateo</u> 43. MUNICIPIO: <u>San Mateo</u> 44. ESTADO: <u>San Mateo</u>		43. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u> 44. VALOR: <u>1000.00</u> 45. TIPO DE INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u>	
46. DISTRITO: <u>San Mateo</u> 47. MUNICIPIO: <u>San Mateo</u> 48. ESTADO: <u>San Mateo</u>		47. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u> 48. VALOR: <u>1000.00</u> 49. TIPO DE INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u>	
50. DISTRITO: <u>San Mateo</u> 51. MUNICIPIO: <u>San Mateo</u> 52. ESTADO: <u>San Mateo</u>		51. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u> 52. VALOR: <u>1000.00</u> 53. TIPO DE INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u>	
54. DISTRITO: <u>San Mateo</u> 55. MUNICIPIO: <u>San Mateo</u> 56. ESTADO: <u>San Mateo</u>		55. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u> 56. VALOR: <u>1000.00</u> 57. TIPO DE INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u>	
58. DISTRITO: <u>San Mateo</u> 59. MUNICIPIO: <u>San Mateo</u> 60. ESTADO: <u>San Mateo</u>		59. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u> 60. VALOR: <u>1000.00</u> 61. TIPO DE INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u>	
62. DISTRITO: <u>San Mateo</u> 63. MUNICIPIO: <u>San Mateo</u> 64. ESTADO: <u>San Mateo</u>		63. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u> 64. VALOR: <u>1000.00</u> 65. TIPO DE INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u>	
66. DISTRITO: <u>San Mateo</u> 67. MUNICIPIO: <u>San Mateo</u> 68. ESTADO: <u>San Mateo</u>		67. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u> 68. VALOR: <u>1000.00</u> 69. TIPO DE INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u>	
70. DISTRITO: <u>San Mateo</u> 71. MUNICIPIO: <u>San Mateo</u> 72. ESTADO: <u>San Mateo</u>		71. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u> 72. VALOR: <u>1000.00</u> 73. TIPO DE INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u>	
74. DISTRITO: <u>San Mateo</u> 75. MUNICIPIO: <u>San Mateo</u> 76. ESTADO: <u>San Mateo</u>		75. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u> 76. VALOR: <u>1000.00</u> 77. TIPO DE INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u>	
78. DISTRITO: <u>San Mateo</u> 79. MUNICIPIO: <u>San Mateo</u> 80. ESTADO: <u>San Mateo</u>		79. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u> 80. VALOR: <u>1000.00</u> 81. TIPO DE INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u>	
82. DISTRITO: <u>San Mateo</u> 83. MUNICIPIO: <u>San Mateo</u> 84. ESTADO: <u>San Mateo</u>		83. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u> 84. VALOR: <u>1000.00</u> 85. TIPO DE INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u>	
86. DISTRITO: <u>San Mateo</u> 87. MUNICIPIO: <u>San Mateo</u> 88. ESTADO: <u>San Mateo</u>		87. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u> 88. VALOR: <u>1000.00</u> 89. TIPO DE INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u>	
90. DISTRITO: <u>San Mateo</u> 91. MUNICIPIO: <u>San Mateo</u> 92. ESTADO: <u>San Mateo</u>		91. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u> 92. VALOR: <u>1000.00</u> 93. TIPO DE INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u>	
94. DISTRITO: <u>San Mateo</u> 95. MUNICIPIO: <u>San Mateo</u> 96. ESTADO: <u>San Mateo</u>		95. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u> 96. VALOR: <u>1000.00</u> 97. TIPO DE INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u>	
98. DISTRITO: <u>San Mateo</u> 99. MUNICIPIO: <u>San Mateo</u> 100. ESTADO: <u>San Mateo</u>		99. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u> 100. VALOR: <u>1000.00</u> 101. TIPO DE INMUEBLE: <u>Ante de la 1a y 2a</u>	

Se demarca del catastro con color rojo y se pone el

6.6.2.2. 3. *Preparation*

1.	0.5 g (0.002 mol) 2,4,6-trichlorobenzotrifluoride
2.	0.5 g (0.002 mol) 2,4,6-trichlorobenzotrifluoride
3.	0.5 g (0.002 mol) 2,4,6-trichlorobenzotrifluoride

[illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO EN OQUES TERMINADOS)

[illegible][illegible]

CODIGO: 2015.13.08.04.P0892

ESCRITURA PUBLICA DE:

COMPRAVENTA

OTORGADO POR

LOS SEÑORES JOSE ATAHUALPA CHILA JAMA Y
SEÑORA RAMONA VELIZ MARCILLO

A FAVOR DE

EL SEÑOR JOSE FERNANDO ZAMBRANO MACIAS

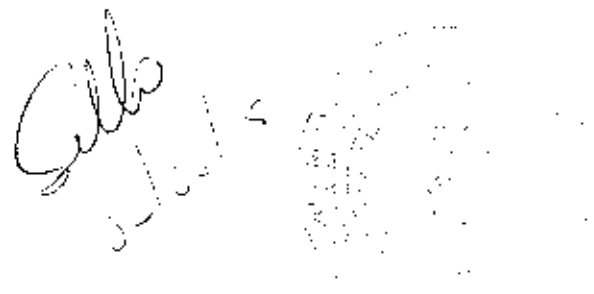
CUANTIA:

USD \$ 1,200.00

MANTA, 02 DE FEBRERO DEL 2015

REGISTRO, PRIMERO

Gilberto
3-13-15



COPIA

CODIGO : 2015.13.08.04 P0692


COMPRVENTA: OTORGAN LOS SEÑORES JOSE ATAHUALPA
CHILA JAMA Y SEÑORA RAMONA BENEDICTA VELIZ
MARCILLO; A FAVOR DEL SEÑOR JOSE FERNANDO
ZAMBRANO MACIAS.-

CUANTIA : USD \$ 1,200.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
miércoles cuatro de enero del año dos mil quince, ante mí,
ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta del
Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de
"VENEDORES", los señores JOSE ATAHUALPA CHILA JAMA y
señora RAMONA BENEDICTA VELIZ MARCILLO, casados entre sí,
por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer hoy
fe, en virtud de haberme exhibidos sus cédulas de ciudadanía que
corresponden a los números uno tres cero dos seis tres tres dos
ocho guion dos; y, uno tres cero cuatro nueve dos cero uno tres
guion tres, respectivamente, cuyas copias fotostáticas agrego a esta
escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, y, por
otra parte, en calidad de "COMPRADOR", el señor JOSE
FERNANDO ZAMBRANO MACIAS, de estado civil soltero, a quien
hoy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de

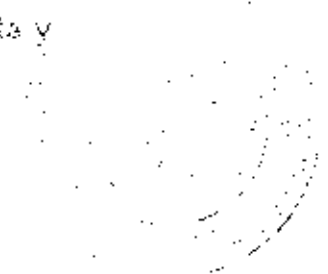
Notaria Pública
Cantón Manta
Provincia de Manabí
Ecuador



ciudadanía que corresponde a los números uno tres uno dos tres
ocho cero nueve cero guion ocho, cuya copia fotostática debidamente
certificada por mí, agrego a esta escritura, como documento habilitante.
El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los
comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados
de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta
escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor
reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a
categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor
literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro
de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la
que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en las
siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen al
otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una
parte los señores **JOSE ATAHUALPA CHILA JAMA** y señora
RAMONA BENEDICTA VELIZ MARCILLO, por sus propios y
personales derechos, a quienes en lo posterior denominaremos
"VENDEDORES"; y, por otra parte, el señor **JOSE FERNANDO**
ZAMBRANO MACIAS, de estado civil soltero, a quien en lo posterior
denominaremos "EL COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
Declaran los Vendedores ser dueños y propietarios de un cuerpo
de terreno ubicado en las inmediaciones de Urbirinos, Barrio Los

Senderos, de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, signado con el número 01 de la manzana C, el mismo que lo adquirió por compra que le hiciera al señor Milton De la Cadena Manilla y cónyuge; según consta de la Escritura Pública de Compraventa, autorizada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el dos de junio del dos mil seis; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el cuatro de julio del dos mil seis; con fecha veintidós de abril del dos mil trece, se encuentra autorizado contrato de Rectificación de Línderos y Medidas, inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintidós de julio del dos mil trece; con fecha cinco de noviembre del dos mil trece, se encuentra autorizado protocolización de los planos, inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el dos de diciembre del dos mil trece; terreno que originalmente se encontraba comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE, Ciento treinta y seis coma veinticinco metros Calle pública. POR ATRÁS, Cuarenta coma cero dos metros más treinta coma cero dos metros con propiedad particular mas veintiuno coma dieciséis metros más cuarenta y tres coma catorce metros más veintinueve coma trece metros más catorce coma ochenta y siete metros con propiedad de José Chila Jama mas cincuenta y dos coma treinta y nueve metros con Gaudencio Macías Suárez; POR EL COSTADO DERECHO, Ciento trece coma sesenta y tres metros Calle pública; POR EL COSTADO IZQUIERDO, Veinte metros con propiedad de José Chila Jama Área Once mil trescientos sesenta y

Notaría Pública
Primera
del Cantón
Manta



cuatro coma veintiocho metros cuadrados. De este cuerpo de terreno se han realizado varias ventas legalmente inscritas, según certificado emitido por el Registro de la Propiedad de Manta.-

TERCERA:

COMPRAVENTA. Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, LOS VENEDORES, tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua con traspaso de dominio, a favor del Comprador, señor JOSE FERNANDO ZAMBRANO MACIAS, quien compra, adquiere y acepta un lote de terreno desembrado del adquirido en mayor extensión, que se ha descrito e individualizado en la cláusula segunda de los antecedentes, ubicado en la Manzana C, del Barrio los Senderos, de la parroquia Urbana Eloy Alfaro del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Diez metros y lindera con área a desmembrar a favor de la señora Veliz Zamora Virginia Geoconda, POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lindera con área sobrante número tres; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lindera con área a desmembrar a favor de la señora Álvarez Flores Sara María, con una superficie total de **DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.-**

CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de **MIL DOSCIENTOS DOLARES**, valor que el Comprador entrega en este acto a los Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin

tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme.

QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.

SEXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato.

SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad correspondiente las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden.

DE ESTILO.- Sirvase usted Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública.- Hasta aquí la

minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se

incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal

que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus

partes, minuta que está firmada por la Abogada GABRIELA

Notaria Pública
Marta Cecilia
Manta, Ecuador



ECHEVERRIA MACIAS, matricula número : Trece guion dos mil cinco
guion sesenta y uno. Foro de Abogados, para la celebración de la
presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi
la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo
cuanto DOY FE- *g*

g g
JOSE ATAHUALPA CHILA JAMA
C.C.No. 130263328-2

Ramona Veliz Marcillo
RAMONA BENEDICTA VELIZ MARCILLO
C.C.No.- 130492013-3

Jose Fernando Zambrano Macias
JOSE FERNANDO ZAMBRANO MACIAS
C.C.No. 131238090-8



Ramona Veliz Marcillo
LA NOTARIA.-

TÍTULO DE CRÉDITO No

[illegible]

~~CANCELLED~~

TESORERIA



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

[illegible]

—

22



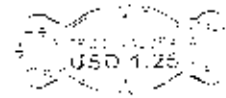
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000000001
Dirección: Av. 10a y 11ta 9 - Tel: 2811-475 / 2811-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000353545

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia EL CAYALPARGO		9-27-02-213-000	300.00	1700.00	136503	353545
VENDEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	UTILIDADES			
130723782	DIRA JIMBA JOSE AFAMUJPA	BARRIOS SENDEROS PANTÉ DE LA MZC	CONCEPTO			
ADQUIRENTE			VALOR			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GASTOS ADMINISTRATIVOS			
131224008	JAMERANO MACAS JOSE FERNANDO	N/A	Impuesto Fincas del Cantón Manta			
EMISIÓN: 13/02/15 4:09 LÓRENA FRANCO			TOTAL A PAGAR			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			VALOR PAGADO			
			541.00			
			1.00			
			4.51			
			5.01			
			9.51			
			1.00			

CANCELADO
PERSONA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE MANTAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00059739

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CLERTE F. A. Que revisado el Catastro de Propiedades
en la oficina de catastro se registró una propiedad que consta en el folio 40.

por el señor
DON ATANILLO CHILA JAMA

ubicada en el barrio LOS SENDEROS PARTE DE LA MZ-0

del lote 1 AVANZO COMERCIAL PRESENTE

de \$1200 MIL DOSCIENTOS 00,000

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Manta,

30

ENERO

2015

DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Atanillo Chila JAMA

Director Financiero Municipal

Notaria Pública en el
Cantón Manta

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0098564



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
CIRILA JAMA JOSE ATAHUALPA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 de Enero de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
32702213000 BARRIO LOS SENDEROS PARTE DE LA MZ-C
Manta, treinta de enero del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

NOTA: SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL N.- 32702150

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

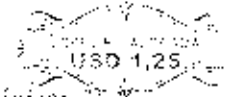


DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

Nº. Certificación: 1000

CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 6120273



Fecha: 3 de mayo de 2015

Nº. Electrónico: 2877

Se declara Director de Avalúos, Catastro y Registros, el Sr. Juan Carlos Rodríguez, en su calidad de Director de Avalúos, Catastro y Registros, en el archivo existente se encuentra el

El Predio de la Clave: 6-2-62-113-000

Ubicado en: SANTIAGO SENDEROS PARTE DEL LOTE 10

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 100,00 M2

Perteneciente a:

Documento Inicial: Propietario

11-05-191 JOSE ATAHUALPA CHILAMANI

CUTO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1200,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	1200,00

Son: CIN MIL DOSCIENTOS DÓLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fracción, modificación o extinción de la titularidad del predio, sólo expresa el valor de su valor, de acuerdo a la Ordenanza, el artículo 10 del Plan del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2011, con el fin de, estar acordes en la Ley, con la Ley Orgánica del 2011.

Alc. David Cedeño Riquelme
Director de Avalúos, Catastro y Registros

DESMEMBRACION

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que Otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas. Se Desmembra de la Clave Catastral 6-2-62-113-000

Notario Público
Mónica Cordero

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO

No.001- 835

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Señor. JOSE ATAHUALPA CHILA JAMA, ubicado en las inmediaciones de Urbirios, Barrio los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Signado con el No. 01 de la manzana "C", con Clave Catastral # 3-27-02-156-01, el mismo que posee una superficie de 11.364,28m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 11.364,28m². (Escritura de Rectificación de Linderos y Medidas autorizada por la Notaría Segunda del Cantón Manta el 22 de abril de 2013 e inscrita el 22 de julio de 2013 bajo el número 2.221).

Por el frente: 136,25m. calle pública

Por atrás: 40,02m. + 30,92m. con propiedad particular + 21,16m. + 43,14m. + 29,13m. + 14,17m. con propiedad de José Chila Jama - 52,39m. con Gaudencio Macías Suarez

Por el costado derecho: 113,63m. calle pública

Por el costado izquierdo: 20,00m. propiedad de José Chila Jama

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 200,00m². a favor del Sr. PARRAGA MACIAS OSWALDO SIGIFREDO. (Escritura Autorizada por la Notaría Primera del Cantón Manta el 3 de enero de 2014 e inscrita el 19 de febrero de 2014)

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 200,00m². a favor del Sr. GARCIA MARCILLO EUSEBIO MADARDO y Sra. ROBLES MANTUÑO VERONICA PATRICIA. (Escritura Autorizada por la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 29 de abril de 2014 e inscrita el 11 de junio de 2014)

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD POR ESTA DIRECCIÓN A FAVOR DE EDGAR GREGORIO ALAVA BRIONES 400,00m². (Aprobación de subdivisión No. 149-0692 de fecha 9 de abril de 2014).

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD POR ESTA DIRECCIÓN A FAVOR DE JALEYRA ALEXANDRA LOPEZ INTRIAGO 200,00m². (Aprobación de subdivisión No. 149-0692 de fecha 9 de abril de 2014).

AREA PARA VIA DEJADA POR EL VENDEDOR: 1000,96m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. VALENCIA FRANCO FATIMA: (una parte de terreno de la Manzana "C") 200,00m².

Frente: 10,00m. Lindera con calle pública

Atrás: 10,00m. Lindera con propiedad del Sr. Parraga Macías Oswaldo Sigifredo

Costado derecho: 20,00m. Lindera con propiedad del sr. Juan Pincay

Costado izquierdo: 20,00m. Lindera con área sobrante No. 7

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. CALLE ARCENTALES KARLA ESTEFANIA: (una parte de terreno de la manzana "C") 400,00m².

Frente: 20,00m. Lindera con calle pública

Atrás: 20,00m. Lindera con los lotes sobrantes No. 3 y 4

Costado derecho: 20,00m. Lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Veliz Zamora Virginia Geoconda

Costado izquierdo: 20,00m. Lindera con el lote sobrante No. 11

bioRxiv preprint doi: <https://doi.org/10.1101/000000>; this version posted January 1, 2016. The copyright holder for this preprint (which was not certified by peer review) is the author/funder, who has granted bioRxiv a license to display the preprint in perpetuity. It is made available under aCC-BY-NC-ND 4.0 International license.

Franklin Institute, Philadelphia, PA 19106

Fonte: *Diário da Manhã*, 27 de Fevereiro de 1964.

[illegible][illegible]

RECEIVED DEPARTMENT OF THE ARMY, WASHINGTON, D.C. 20315

1. What is the purpose of the study?
 The purpose of the study is to determine the effect of the

Francis J. Gorm: *Indians and the 1911 Pipeline*
 Martin: *1911 Pipeline: Indians and the American West*

Coordenadas: 12° 08' S, 69° 07' W

Coronado derecho: 12.00m. Largo con arco a demarcación: 17.00m. Área: 204.00m².
Coronado izquierdo: 12.00m. Largo con arco a demarcación: 17.00m. Área: 204.00m².
Total: 408.00m².

1974-1984: LA RIVOLUZIONE A FATTI DEL N. BANCIA E LA RIVOLUZIONE A FATTI DEL N. BANCIA
1974-1984: LA RIVOLUZIONE A FATTI DEL N. BANCIA E LA RIVOLUZIONE A FATTI DEL N. BANCIA

Received 10 June 1999; accepted 20 July 1999

Frontier 10/10m. Linhas com saída pública

Contenido derecho: 290 lbs. Lardera con el lece sobrante 100 lbs.

Curvado izquierdo: 29,00m, la línea con el arco descendente a favor de la bola. Arco hacia abajo. Se ve una

RELAZIONE DEL S. VESCOVO DI S. MARINO SULLA SITUAZIONE ECONOMICA DEL TERRITORIO

Fronte: 2^a Zona Università con valle pedana;

Fonte: 28,5km. Linder, van der Meer e de Vries, 1997, p. 10. São Paulo: Rombard, 1997.

Arxiv: 2111.14064 [hep-th] 23 Dec 2021

3) Estado de derecho: 29 votos. (Leyenda con el símbolo de la Asamblea)

Canada Incorporated 2010. Incubated with permission

1. 2010年10月1日起，凡在中华人民共和国境内销售货物或者提供加工、修理修配劳务以及进口货物的单位和个人，均应按照《中华人民共和国增值税暂行条例》及实施细则缴纳增值税。

Proton: 1H NMR (DMSO-d6) δ 1.2 (t, 3H, CH₃), 2.5 (s, 3H, CH₃), 3.5 (s, 2H, CH₂), 4.5 (s, 2H, CH₂), 6.5 (s, 1H, CH), 7.5 (s, 1H, CH), 8.5 (s, 1H, CH).

100 mg. Lactogen, on breast-feeding or formula, 20 to 30 cc. per day, 10 to 15 cc. per day.

Unidade de Ensino: 20.º ano. Unidade temática: desmembrar a partir do Dr. Humberto de Azevedo

Tratado de Comercio y Consular, 1900, Madrid, con firma y autorización de la Junta de Ultramar.

Chrysomelidae

150 *Journal of Interpersonal Violence 24(1)*

Case

1. *Meine* 2. *der* 3. *und* 4. *die* 5. *ist* 6. *zu* 7. *aus* 8. *von* 9. *mit* 10. *ohne* 11. *unter* 12. *über* 13. *gegen* 14. *hinter* 15. *vor* 16. *zwischen* 17. *unter* 18. *über* 19. *gegen* 20. *hinter* 21. *vor* 22. *zwischen* 23. *unter* 24. *über* 25. *gegen* 26. *hinter* 27. *vor* 28. *zwischen* 29. *unter* 30. *über* 31. *gegen* 32. *hinter* 33. *vor* 34. *zwischen* 35. *unter* 36. *über* 37. *gegen* 38. *hinter* 39. *vor* 40. *zwischen* 41. *unter* 42. *über* 43. *gegen* 44. *hinter* 45. *vor* 46. *zwischen* 47. *unter* 48. *über* 49. *gegen* 50. *hinter* 51. *vor* 52. *zwischen* 53. *unter* 54. *über* 55. *gegen* 56. *hinter* 57. *vor* 58. *zwischen* 59. *unter* 60. *über* 61. *gegen* 62. *hinter* 63. *vor* 64. *zwischen* 65. *unter* 66. *über* 67. *gegen* 68. *hinter* 69. *vor* 70. *zwischen* 71. *unter* 72. *über* 73. *gegen* 74. *hinter* 75. *vor* 76. *zwischen* 77. *unter* 78. *über* 79. *gegen* 80. *hinter* 81. *vor* 82. *zwischen* 83. *unter* 84. *über* 85. *gegen* 86. *hinter* 87. *vor* 88. *zwischen* 89. *unter* 90. *über* 91. *gegen* 92. *hinter* 93. *vor* 94. *zwischen* 95. *unter* 96. *über* 97. *gegen* 98. *hinter* 99. *vor* 100. *zwischen*

1. Primeira, do Estado em geral, e
 2. da Prefeitura Municipal de São Paulo, em particular.

[illegible]

Carta de Cúpula de 2000, Livro de Honra e desambror do Povo do Sr. Augusto Lourenço de Almeida

[illegible]

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO**

Página No. 3 de Subdivisión No. 207-2825

AREA SOBRANTE No. 1:

Frente: 6,25m. y lindera con calle pública 188,11m²
Atrás: 12,58m. y lindera con área a desmembrar favor del Sr. Néstor Iván Suarez Salto
Costado derecho: 20,94m. y lindera con calle pública
Costado izquierdo: 20,00m. y lindera con área a desmembrar favor del Sr. Berola Ramirez Erwin Adán

AREA SOBRANTE No. 2:

Frente: 61,75m. y lindera con calle pública 5.460,00m²
Atrás: 14,87m. + 29,13m. + 43,13m. + 21,16m. y lindera con propiedad del Sr. José Atahualpa Chito Juma
Costado derecho: 52,38m. y lindera con propiedad del Sr. Gaudencio Edilberto Macías Suarez
Costado izquierdo: 111,50m. y lindera con calle pública

AREA SOBRANTE No. 3:

Frente: 10,00m. y lindera con calle pública 200,00m²
Atrás: 10,00m. y lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Calie Arcatales Karla Estefania
Costado derecho: 20,00m. y lindera con área sobrante No. 4
Costado izquierdo: 20,00m. y lindera con área a desmembrar favor del Sr. Zambrano Macías José Fernando

AREA SOBRANTE No. 4:

Frente: 10,00m. y lindera con calle pública 200,00m²
Atrás: 10,00m. y lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Calie Arcatales Karla Estefania
Costado derecho: 20,00m. y lindera con área sobrante No. 5
Costado izquierdo: 20,00m. y lindera con área sobrante No. 3

AREA SOBRANTE No. 5:

Frente: 10,00m. y lindera con calle pública 200,00m²
Atrás: 10,00m. y lindera con área sobrante No. 10 y 11
Costado derecho: 20,00m. y lindera con área sobrante No. 6
Costado izquierdo: 20,00m. y lindera con área sobrante No. 4

AREA SOBRANTE No. 6:

Frente: 10,00m. y lindera con calle pública 200,00m²
Atrás: 10,00m. y lindera con área sobrante No. 9 y 10
Costado derecho: 20,00m. y lindera con área sobrante No. 7
Costado izquierdo: 20,00m. y lindera con área sobrante No. 5

AREA SOBRANTE No. 7:

Frente: 10,00m. y lindera con calle pública 200,00m²
Atrás: 10,00m. y lindera con área sobrante No. 8 y 9
Costado derecho: 20,00m. y lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Valencia Franco Fátima
Costado izquierdo: 20,00m. y lindera con área sobrante No. 6

AREA SOBRANTE No. 8:

Frente: 7,50m. y lindera con calle pública 150,00m²
Atrás: 7,50m. y lindera con área sobrante No. 7
Costado derecho: 20,00m. y lindera con área sobrante No. 9
Costado izquierdo: 20,00m. y lindera con propiedad del Sr. Parraga Macías Oswaldo Sigifredo

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO**

... ..

PROYECTO No. 2:

Frontal: 7.5m y fondo con calle y 10m.

Lateral: 7.5m y fondo con calle y 10m.

Costado derecho: 20.00m y fondo con área libre ante No. 10

Costado izquierdo: 20.00m y fondo con área libre ante No. 9

PROYECTO No. 10:

Frontal: 7.5m y fondo con calle y 10m.

Lateral: 7.5m y fondo con calle y 10m.

Costado derecho: 20.00m y fondo con área libre ante No. 11

Costado izquierdo: 20.00m y fondo con área libre ante No. 9

PROYECTO No. 11:

Frontal: 7.5m y fondo con calle y 10m.

Lateral: 7.5m y fondo con área libre ante No. 10

Costado derecho: 20.00m y fondo con área libre ante No. 10 y 11

Costado izquierdo: 20.00m y fondo con área libre ante No. 10

... ..

... ..

Maná, 5 de enero de 2015


Arq. Joaquín de Orozco Cordero
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
CANTON MANA

...

Notario Principal
 Maná

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUAYMAS

Emergencia Social

QUINTANA ROO

COALPRODANTE DE PAGO

911

000044366

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

350355

CURP

NOVEDAD

RAZON SOCIAL

DIRECCION

CHILA JAYA JOSE ATANUALPA

INMO. LOS SENDEROS N2-C LOTE 1

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL

ANEXO PROPIEDAD

CLAVE DEL PREDIO

REGISTRO DE PAGO

350355

PAGO

MARGARITA ANCHUNDIA E

CURP

FECHA DE PAGO

30/01/2015 11:00:29

DESCRIPTOR

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: jueves, 30 de abril de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



PARA ENTREGAR EN LA OFICINA DE EMERGENCIAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

131238090-8

CIUDADANÍA
ZAMBRANO MACIAS
JOSE FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1968-05-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



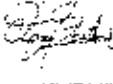

INSTITUTO VOTACION
BACHILLERATO ESTUDIANTE

APUNTES Y VOUCHERS DE BACHILLERATO
ZAMBRANO CEBENCO ANGEL ALONSO

APUNTES Y VOUCHERS DE BACHILLERATO
MACIAS SASURTO INICA ESCOLASTICA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2013-08-28

FECHA DE EXPIRACION
2013-08-29


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

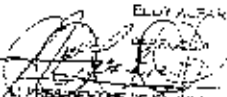
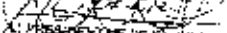
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL

026
026-0108
NÚMERO DE CERTIFICADO
ZAMBRANO MACIAS JOSE FERNANDO

1312380908
CÉDULA

MANTAS
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

EL VOTANTE
EL VOTANTE
EL VOTANTE

NOTA: Este documento es una copia de la información registrada en el Sistema Nacional de Identificación y Credencial.

CELESTINIA 130492013-3
VELIZ MARCILLO RAMONA BENEDICTA
MANABI/TOSAGUA/TOSAGUA
21 JUNIO 1941
001- 0117 00272 3
MANABI/ ROCAFUERTE
ROCAFUERTE 1941



Ramona Benedicte Veliz Marcillo

ECUATORIANA***** E234311242
CASABO JOSE ATAHUALPA CHILA JAMA
PRIMARIA QUSHACER, DOMESTICOS
LORENZO VELIZ
PILAR MARCILLO
MANA 04/06/2009
04/06/2021

1197181



CELESTINIA 130492013-3
VELIZ MARCILLO RAMONA BENEDICTA
MANABI/TOSAGUA/TOSAGUA
21 JUNIO 1941
001- 0117 00272 3
MANABI/ ROCAFUERTE
ROCAFUERTE 1941



ECUATORIANA***** E234311242
CASABO JOSE ATAHUALPA CHILA JAMA
PRIMARIA QUSHACER, DOMESTICOS
LORENZO VELIZ
PILAR MARCILLO
MANA 04/06/2009
04/06/2021

0657433



026
026 - 0023 1304920133
NUMERO DE CERTIFICADO
VELIZ MARCILLO RAMONA BENEDICTA
MANABI
PROVINCIA CROLASOPPOCA
MANA ELOY ALFARO
CANTON PARACQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

007
007 - 0234 1302633292
NUMERO DE CERTIFICADO
CHILA JAMA JOSE ATAHUALPA
MANABI
PROVINCIA CROLASOPPOCA
MANA ELOY ALFARO
CANTON PARACQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

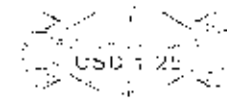
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 00047902



AUTORIZACION

Nº. 207-2883-6

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. ZAMBRANO MACIAS JOSE FERNANDO, para que celebre escritura de COVPRVENTA, de una parte de terreno de la manzana "C" de propiedad del Sr. José Adolfo Chua Joma, ubicado en el Barrio Las Senderas, de la Parroquia Urbana Elay Alfaro del cantón Manta, con las siguientes medidas, linderos.

Frente: 17,00m. Linderos con calle pública

Atrás: 10,00m. Linderos con área a desmembrar favor de la Sra. Vally Zamora Vergara Geomoda

Costado derecho: 7,00m. Linderos con área sobrante No. 93

Costado izquierdo: 2,00m. Linderos con área a desmembrar favor de la Sra. Araceli Flores Sara María

Área total: 200,00m².

La presente autorización es otorgada en virtud de la facultad conferida al Director de Planeamiento Urbano por el artículo 104 del Reglamento de Planeamiento Urbano del Cantón Manta, y en virtud de la facultad conferida al Director de Planeamiento Urbano por el artículo 104 del Reglamento de Planeamiento Urbano del Cantón Manta.

Manta, 8 de enero de 2015

Notario Público
Mariano Páez
Escritura

Arg. Jonathan Orozco Cobarr
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA





43533



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 43533

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Jueves, 12 de diciembre de 2013
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Propiedad del Sr. José Atahualpa Chila Jama, ubicado en las Inmediaciones de Urbirrios, barrio Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, signado con el Lote N.º 01 de la Manzana C, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 136,25m. Calle pública. POR ATRAS: 40,02m. + 30,02m. Con propiedad particular + 21,16m. + 43,14m. + 29,13m. + 14,87m. Con propiedad de José Chila Jama + 52,39m. Con Gaudencio Macías Suárez. POR EL COSTADO DERECHO: 113,63m. Calle Pública. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 20,00m. Propiedad de José Chila Jama. Área: 11.364,28m². SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

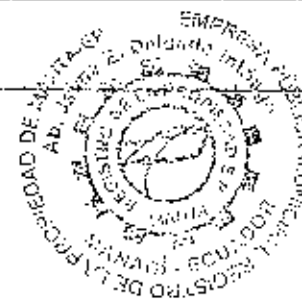
Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.470 04/07/2006	19.643
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	2.221 22/07/2013	44.679
Planos	Planos	46 02/12/2013	542
Compra Venta	Compraventa	1.152 19/02/2014	21.837
Compra Venta	Compraventa	2.700 11/06/2014	52.986

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

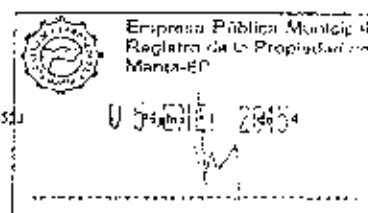
1. Compraventa

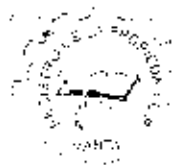
Inscrito el: martes, 04 de julio de 2006
Tomo: 1 Folio Inicial: 19.643 - Folio Final: 19.656
Número de Inscripción: 1.470 Número de Repertorio: 3.052
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 de junio de 2006
Escritura/Juicio/Resolución:



Certificación impresa por: JLM

Ficha Registral: 43533





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02633282	Chila Jama Jose Atahualpa	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1476	04-jul-2006	19643	19656
Compra Venta	2221	22-jul-2013	44679	44696

4.- Compraventa

Inscrito el: miércoles, 19 de febrero de 2014

Tomo: 56 Folio Inicial: 21.837 - Folio Final: 21.846
Número de Inscripción: 1.152 Número de Repertorio: 1.807
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de enero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el lote de terreno signado como lote C-DOS Manzana C, ubicado en el actual Barrio Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos y medidas: POR EL FRENTE: Diez metros y calle pública. POR ATRÁS: Diez metros y área sobrante lote número C-Tres. POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y área sobrante lote número C-Tres. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y área sobrante lote número C-Uno. Con una Superficie total de D O S C I E N T O S M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03163438	Parraga Macías Oswaldo Sigifredo	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02633282	Chila Jama Jose Atahualpa	Casado	Manta
Vendedor	13-04920133	Veliz Marcella Ramona Benedicta	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Planos	46	02-dic-2013	542	549

5.- Compraventa

Inscrito el: miércoles, 11 de junio de 2014

Tomo: 133 Folio Inicial: 52.986 - Folio Final: 52.997
Número de Inscripción: 2.700 Número de Repertorio: 4.491
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

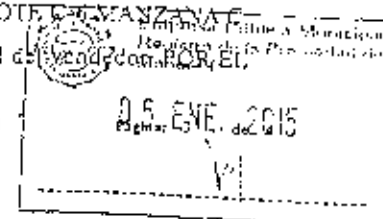
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 de abril de 2014

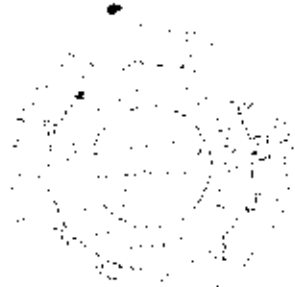
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el lote de terreno ubicado en la calle sin nombre, Barrio Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos y medidas: LOTE C-DOS MANZANA C. POR EL FRENTE: Diez metros - calle pública. POR ATRÁS: Diez metros propiedad de [Nombre] con [Medida] POR EL [Medida]





El presente documento es un extracto de la información registrada en el Libro de Inscripciones de la Registraduría de la Propiedad, Bogotá, D.C., en el año 2015.

El presente documento es un extracto de la información registrada en el Libro de Inscripciones de la Registraduría de la Propiedad, Bogotá, D.C., en el año 2015.

Libro	Folio	Fecha	Valor	Descripción
1311367	1	05-01-2015	1.000.000	Compra de terreno
1311367	2	05-01-2015	1.000.000	Compra de terreno
1311367	3	05-01-2015	1.000.000	Compra de terreno
1311367	4	05-01-2015	1.000.000	Compra de terreno

El presente documento es un extracto de la información registrada en el Libro de Inscripciones de la Registraduría de la Propiedad, Bogotá, D.C., en el año 2015.

Libro	Folio	Fecha	Valor	Descripción
1311367	1	05-01-2015	1.000.000	Compra de terreno
1311367	2	05-01-2015	1.000.000	Compra de terreno
1311367	3	05-01-2015	1.000.000	Compra de terreno
1311367	4	05-01-2015	1.000.000	Compra de terreno

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
1311367	1	1311367	1
1311367	2	1311367	2
1311367	3	1311367	3
1311367	4	1311367	4

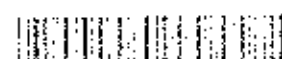
Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se registra.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emisión a las 15:43:19 del lunes, 05 de enero de 2015

A petición de:

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez
1311367



Valor del Documento: \$ 1.000.000
Valor del Documento: \$ 1.000.000
Valor del Documento: \$ 1.000.000



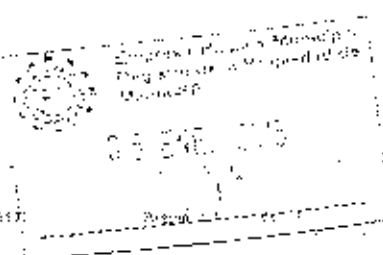
Abg. Jaime E. Delgado Intrinigo
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Notario Público
Notario Público
Notario Público

Emisión a las 15:43:19 del lunes, 05 de enero de 2015

Valor del Documento: \$ 1.000.000

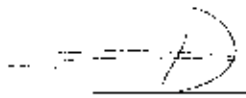


ESTAS 12 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Eliseo Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO. AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. -CODIGO: 2015.13.03.04.P0692.-DOY FE. -



Eliseo Cedeño Menéndez
Ab. Eliseo Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS				GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA	
FECHA DE INGRESO:		29/01/15		FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:		32702150			
NOMBRES y/o RAZON:					
CÉDULA DE IDENT. y/o RUC:		32702213000			
CELULAR - TELFNO.:					
RUBROS					
IMPUESTO PRINCIPAL:					
SOLAR NO EDIFICADO:		C.A. (Contribución)			
CONTRIBUCION MEJORAS:					
TASA DE SEGURIDAD:					
TIPO DE TRAMITE: ☒ Ampliación					
FIRMA DEL USUARIO					
INFORME DEL INSPECTOR: Se denuncia del campo 32702150 según del SUP por el rubro					
FIRMA DEL INSPECTOR:  E. M. 29/01/15					
FECHA:					
INFORME TÉCNICO:					
Se certifica que el terreno pertenece a					
					
FIRMA DEL TÉCNICO					
FECHA: 29/01/2015					
INFORME DE APROBACIÓN:					
FIRMA DEL DIRECTOR					

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO

No.061-195

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Señor: JOSE ATAHUALPA CHILA JUMA, ubicada en las inmediaciones de Urbatos, Barrio Los Sorderos de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, Señalado con el No. 51 de la manzana "C", con Clave Catastral # 3-27-02-150-90, el mismo que posee una superficie de 11.364,29m².

ÁREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 11.364,29m². Escritura de Rectificación de Linderos y Medidas, autorizada por la Notaría Segunda del Cantón Manta el 22 de abril de 2013 e inscrita el 22 de mayo de 2013 bajo el número 2.221.

Por el frente: 136,25m, calle pública

Por atrás: 40,02m + 30,92m, con propiedad particular + 21,16m + 43,14m + 29,13m + 15,47m, con propiedad de José Chila Juma + 52,59m, con Gaudencio Macías Suarez

Por el costado derecho: 113,63m, calle pública

Por el costado izquierdo: 20,00m, propiedad de José Chila Juma

ÁREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 200,00m², a favor del Sr. PARRAGA MACIAS OSWALDO SIGIFREDO (Escritura Autorizada por la Notaría Primera del Cantón Manta el 3 de enero de 2014 e inscrita el 19 de febrero de 2014)

ÁREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 200,00m², a favor del Sr. GARCIA MARCELLO EUSEBIO AZUARDUO y Sra. ROBLES MANTILLA VERONICA PATRICIA (Escritura Autorizada por la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 29 de mayo de 2014 e inscrita el 11 de junio de 2014)

ÁREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD POR ESTA DIRECCIÓN A FAVOR DE EDGAR GRENADO AYALA BRIONES 400,00m². (Aprobación de subdivisión No. 149-0692 de fecha 9 de abril de 2014)

ÁREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD POR ESTA DIRECCIÓN A FAVOR DE JOSE ALEXANDRA LOPEZ INTRIACO 200,00m². (Aprobación de subdivisión No. 149-0692 de fecha 9 de abril de 2014)

ÁREA PARA VIA DEJADA POR EL VENDEDOR: 200,00m²

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. VALENCIA FRANCO PATRICIA: (una parte de terreno de la Manzana "C") 200,00m²

Frente: 10,00m. Linderos con calle pública

Atrás: 10,00m. Linderos con propiedad del Sr. Parraga Macías Oswaldo Sigifredo

Costado derecho: 20,00m. Linderos con propiedad del sr. Juan Pánczy

Costado izquierdo: 20,00m. Linderos con área sobrante No. 7

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. CALLE ARCENTALES KARLA ESTEFANIA: (una parte de terreno de la manzana "C") 400,00m²

Frente: 20,00m. Linderos con calle pública

Atrás: 20,00m. Linderos con los lotes sobrantes No. 3 y 4

Costado derecho: 20,00m. Linderos con área a desmembrar favor de la Sra. Felíz Zamora "C" de la Manzana

Costado izquierdo: 20,00m. Linderos con el lote sobrante No. 1

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO**

Página No. 4 de Subdivisión No. 497-2085

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. VELIZ ZAMORA VIRGINIA GEOCONDA: (una parte de terreno de la manzana "C") 260,56m²

Frete: 10,00m. Lindera con calle pública

Atrás: 10,00m. Lindera con área a desmembrar favor del Sr. Zambrano Macías José Fernando

Costado derecho: 20,00m. Lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Mero Lucas Laura Robertina

Costado izquierdo: 20,00m. Lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Calle Arcentaler María Estefanía

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. MERO LUCAS LAURA ROBERTINA: (una parte de terreno de la manzana "C") 260,56m²

Frete: 10,00m. Lindera con calle pública

Atrás: 10,00m. Lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Álvarez Flores Sara María

Costado derecho: 20,00m. Lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Barcia Ramírez Erwin Adrián

Costado izquierdo: 20,00m. Lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Veliz Zamora Virginia Geoconda

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. BARCIA RAMÍREZ ERWIN ADRIÁN Y BARCIA RAMÍREZ MARITZA GABRIELA: (una parte de terreno de la manzana "C") 260,56m²

Frete: 10,00m. Lindera con calle pública

Atrás: 10,00m. Lindera con área a desmembrar favor del Sr. Néstor Iván Suárez Salas

Costado derecho: 20,00m. Lindera con el lote sobrante No. 1

Costado izquierdo: 20,00m. Lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Mero Lucas Laura Robertina

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. NÉSTOR IVÁN SUÁREZ SALAS (una parte de terreno de la manzana "C") 515,00m²

Frete: 28,92m. Lindera con calle pública

Atrás: 22,58m. Lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Barcia Ramírez Erwin Adrián y lote sobrante No. 1

Costado derecho: 20,00m. Lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Álvarez Flores Sara María

Costado izquierdo: 20,94m. Lindera con calle pública

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. ALVAREZ FLORES SARA MARIA: (una parte de terreno de la manzana "C") 260,56m²

Frete: 10,00m. Lindera con calle pública

Atrás: 10,00m. Lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Mero Lucas Laura Robertina

Costado derecho: 20,00m. Lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Zambrano Macías José Fernando

Costado izquierdo: 20,00m. Lindera con área a desmembrar favor del Sr. Néstor Iván Suárez Salas

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. ZAMBRANO MACÍAS JOSÉ FERNANDO: (una parte de terreno de la manzana "C") 260,56m²

Frete: 10,00m. Lindera con calle pública

Atrás: 10,00m. Lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Veliz Zamora Virginia Geoconda

Costado derecho: 20,00m. Lindera con área sobrante No. 2

Costado izquierdo: 20,00m. Lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Álvarez Flores Sara María

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO**

Cantón No. 3 de Subdivisión No. 207, 2885

AREA SOBRANTE No. 1: 182,77m2.

Frente: 6,25m. y lindera con calle pública

Atrás: 12,58m. y lindera con área a desmembrar favor de Sr. Néstor Prán Suarez Santos

Costado derecho: 20,94m. y lindera con calle pública

Costado izquierdo: 20,00m. y lindera con área a desmembrar favor del Sr. Bertha Ramirez Erwin

AREA SOBRANTE No. 2: 5.460,00m2.

Frente: 61,75m. y lindera con calle pública

Atrás: 14,87m. + 29,13m. + 43,13m. + 21,16m. y lindera con propiedad del Sr. José Atahualpa Chila Jama

Costado derecho: 52,28m. y lindera con propiedad del Sr. Gaudencio Edilberto Macias Suarez

Costado izquierdo: 111,56m. y lindera con calle pública

AREA SOBRANTE No. 3: 209,12m2.

Frente: 10,00m. y lindera con calle pública

Atrás: 10,00m. y lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Calix Arceñales Karla Estefanía

Costado derecho: 20,00m. y lindera con área sobrante No. 4

Costado izquierdo: 20,00m. y lindera con área a desmembrar favor del Sr. Zorabano Morales José Fernando

AREA SOBRANTE No. 4: 209,12m2.

Frente: 10,00m. y lindera con calle pública

Atrás: 10,00m. y lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Calix Arceñales Karla Estefanía

Costado derecho: 20,00m. y lindera con área sobrante No. 5

Costado izquierdo: 20,00m. y lindera con área sobrante No. 3

AREA SOBRANTE No. 5: 209,12m2.

Frente: 10,00m. y lindera con calle pública

Atrás: 10,00m. y lindera con área sobrante No. 10 y 11

Costado derecho: 20,00m. y lindera con área sobrante No. 6

Costado izquierdo: 20,00m. y lindera con área sobrante No. 4

AREA SOBRANTE No. 6: 209,12m2.

Frente: 10,00m. y lindera con calle pública

Atrás: 10,00m. y lindera con área sobrante No. 9 y 10

Costado derecho: 20,00m. y lindera con área sobrante No. 7

Costado izquierdo: 20,00m. y lindera con área sobrante No. 5

AREA SOBRANTE No. 7: 209,12m2.

Frente: 10,00m. y lindera con calle pública

Atrás: 10,00m. y lindera con área sobrante No. 8 y 9

Costado derecho: 20,00m. y lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Yalcenia Franco Fátima

Costado izquierdo: 20,00m. y lindera con área sobrante No. 5

AREA SOBRANTE No. 8: 150,16m2.

Frente: 7,59m. y lindera con calle pública

Atrás: 7,50m. y lindera con área sobrante No. 7

Costado derecho: 20,00m. y lindera con área sobrante No. 8

Costado izquierdo: 20,00m. y lindera con propiedad del Sr. Parraga Marcos Oswaldo Sigifredo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO

Parcela No. 1 de Subdivisión No. 207-2885

ÁREA SOBRANTE No. 9: 150,00m².

Fronte: 7,50m. y lindera con calle pública

Atrás: 7,50m. y lindera con área sobrante No. 7

Costado derecho: 20,00m. y lindera con área sobrante No. 10

Costado izquierdo: 20,00m. y lindera con área sobrante No. 8

ÁREA SOBRANTE No. 10: 150,00m².

Fronte: 7,50m. y lindera con calle pública

Atrás: 7,50m. y lindera con área sobrante No. 5 y 6

Costado derecho: 20,00m. y lindera con área sobrante No. 11

Costado izquierdo: 20,00m. y lindera con área sobrante No. 9

ÁREA SOBRANTE No. 11: 150,00m².

Fronte: 7,50m. y lindera con calle pública

Atrás: 7,50m. y lindera con área sobrante No. 5

Costado derecho: 20,00m. y lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Karla Estefanía Calle
Crescencios

Costado izquierdo: 20,00m. y lindera con área sobrante No. 10

De acuerdo al Memorando No. 0584-DGCRM-DCR-13 de fecha 30 de 2014, la Dirección de Estudios y Catastro, informa que
no existe ningún inconveniente hacia la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación reportada para el trámite y a inspección en el lugar que sirve de
base al trámite, por lo cual subsiste en todo momento la responsabilidad del propietario, y se garantiza que se
han presentado datos, fotos y representaciones gráficas correctas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 6 de enero de 2015

Arq. Jacobo Orozco Cobarría
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

(Firma)

GCM

AUTORIZACION

No. 207-2885 15

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **ZAMBRANO MACIAS JOSE FERNANDO**, para que celebre escritura de **COMPRAVENTA**, de una parte de terreno de la manzana "C", de propiedad del Sr. José Atahualpa Chila Jama, ubicada en el Barrio Los Senderos, de la Parroquia Urbana Eloy Alfaro del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frete: 10,00m. Linderos con calle pública

Atrás: 10,00m. Linderos con área a desmembrar favor de la Sra. Veliz Zamora Virginia Geozonda

Costado derecho: 20,00m. Linderos con área sobrante No. 33

Costado izquierdo: 20,00m. Linderos con área a desmembrar favor de la Sra. Álvarez Flores Sara María

Área total: 200,00m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación reportada para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos a la o persona exhibiendo de responsabilidad al certificar, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 6 de enero de 2015

Arg. Jonathan Ortega Cobello
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

C.C.M.